



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO	050013105 018 2021 00001 00
DEMANDANTE	Administradora de pensiones y cesantías Colfondos SA
DEMANDADO	Rubén Darío Morales Duque
REFERENCIA	Desestima por no subsanar requisitos

Mediante auto del 21 de junio de 2021, se inadmitió la presente demanda ejecutiva laboral para que en el término de cinco días hábiles se procediera a subsanar los yerros enlistados, sin embargo, vencido el término conferido para hacerlo, no se cumplió con lo solicitado por el Despacho.

Por lo anterior, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO. DESESTIMAR la presente demanda ejecutiva promovida por la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS SA, en contra del señor RUBÉN DARÍO MORALES DUQUE.

SEGUNDO. ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 141 del 15 de octubre de
2021.

Secretaria